



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

ACTA # 004-B- 2023
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA – JUNIO 2023
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
JOSÉ LUIS TAMAYO

José Luis Tamayo, 20 de junio de 2023

INSTALACION DE LA SESIÓN

En la parroquia de José Luis Tamayo, cantón Salinas, provincia de Santa Elena, a los veinte días del mes de junio de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con treinta minutos de la mañana, previa convocatoria al amparo de lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 319, se reúne la Segunda Sesión Extraordinaria del mes de junio de 2023, estando presentes en esta sesión el Sr. Juan Carlos Perero Tomalá, **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**, Ing. Shirley De la Cruz Del Pezo, **Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**, Prof. Humberto Del Pezo Del Pezo, Sr. Hugo Barrera Peña y Mgtr. Luis Tomalá González, **Vocales principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**, así como, el Lcdo. Aníbal González De la Cruz, **Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**.

1

CONSTATACIÓN DEL QUÒRUM REGLAMENTARIO

El Sr. Juan Carlos Perero Tomalá, **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** solicita que la Abg. Brithanny Suárez Cobos, **Secretaria del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo** constate el quórum reglamentario, de acuerdo con el Art. 320 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Con la venia concedida del Sr. Juan Carlos Perero, **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**, la secretaria procede a tomar la asistencia de los vocales:

<i>Sr. Juan Carlos Perero Tomalá</i> Presidente	<i>Presente</i>
---	-----------------



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jpjoseluitamayo@hotmail.com

Unidos por el bien común





<i>Ing. Shirley De la Cruz Del Pezo</i> Vicepresidente	<i>Presente</i>
<i>Prof. Humberto Del Pezo Del Pezo</i> Vocal principal	<i>Presente</i>
<i>Sr. Hugo Barrera Peña</i> Vocal principal	<i>Presente</i>
<i>Mgtr. Luis Tomalá González</i> Vocal principal	<i>Presente</i>

Habiendo cinco presentes de los convocados, queda constatado el Quórum de esta sesión reglamentaria.

Como siguiente y único punto;

- ✓ **SEGUNDO Y DEFINITIVO ANALISIS PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO PRORROGADO EN EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023**

El Sr. Juan Carlos Perero, **Presidente del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo** inicia este punto manifestando lo siguiente: *“Compañero vocales, en esta mañana, con la participación del tesorero de nuestra institución, como se resolvió en la sesión anterior quedamos convocados para este día, en el primer análisis se realizaron observaciones y recomendaciones, nuevamente vamos a dar lectura a las partidas, el señor tesorero nos va a presentar una vez más el presupuesto, si tienen alguna observación pueden hacer uso de la palabra”*.

El Mgtr. Luis Tomalá, **Vocal principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**, solicita hacer uso de la palabra y manifiesta: *“Señor presidente usted como vocal que fue, al igual que el señor Hugo, les pregunto ¿cómo les pagaban a ustedes el décimo tercer sueldo del mes de diciembre?, no es que nosotros vamos a recibir un sueldo porque no estamos desde el comienzo del año, estamos desde junio para no contar mayo, son proporcionales y si usted toma los doce meses del año se fueron cinco meses hasta mayo y quedan siete hasta diciembre, ¿cómo calcula usted tesorero ese décimo tercer sueldo? La pregunta es por la cuestión de la reforma del presupuesto, porque yo no encuentro coherencia en la partida décimo tercero de presidencia. Por ejemplo, dice la presidencia en el décimo tercero 175 x12 ya está proyectado, que me saque la proporción, sáquenle la proporcional de presidente por siete meses, es decir 175 x 7”*.





JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

El Lcdo. Daniel González, **Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**, explica lo siguiente: *“El presupuesto está proyectado para los 12 meses, a partir que el presidente y vocales ingresan a la institución, se va a calcular los siete meses laborados, pero los meses anteriores deben ser considerados en las liquidaciones de los ex funcionarios, el presupuesto está considerado para los doce meses, a partir que el presidente y los vocales ingresan a laborar se va a calcular los siete meses que han trabajado, pero los meses anteriores que tuvieron los vocales anteriores, corresponden como son cuatro vocales esta la multiplicación para los doce meses del año con un total de \$3 360 USD (tres mil trescientos sesenta dólares), como les explico, está considerado en sus liquidaciones porque es durante todo el año, al presidente solo se les va a considerar los siete meses de este año, pero a los vocales anteriores a ellos si se les ve reflejado ese valor por lo tanto tiene que estar proyectado por los doce meses, por sus liquidaciones que no están presupuestadas debido que con el aumento que iba a ver habían proyectado los valores de liquidaciones, pero como hubo una disminución ya no tenemos esos valores para completar las liquidaciones. Hay para cancelar partes, pero hay un rubro de la partida 510707 que tiene doble compensaciones, consta como vacaciones no gozadas por cesación de funciones”.*

3

El Sr. Juan Carlos Perero, **Presidente del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo** considera que: *“Se deben liquidar a los cuatro vocales, secretaria y tesorera anterior, debido a que son los únicos que administrativamente han dejado todo en orden”.*

El Mgtr. Luis Tomalá, **Vocal principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** expresa lo siguiente: *“En un presupuesto se maneja más que todo cuando es intermedio, revisando la ley y expresa que los gastos corrientes no entran en el asunto de pagos de sueldo porque son de libre remoción, del presidente que en este caso son ustedes y los valores que ustedes tienen están enmarcados en el presupuesto vigente. Entonces yo encuentro una cuestión que lo planteé en la sesión anterior que espero ahora si este dilucidado de cómo es la nominación del director ejecutivo, para ir cambiando todo. Recuerden que los errores del pasado no los podemos cometer. Una cosa es el gasto corriente y el otro de inversión. Y ¿eso quien lo determina? como nosotros somos el ente ejecutor basado en análisis. Hago esta pregunta porque el presupuesto es muy delicado, se puede pensar que se están malversando los recursos, yo solicite el organigrama institucional. Nosotros estamos aquí para sumar, ayudar porque somos todos y las cosas hay que hacerlas bien. Cuando hay las auditorias, los auditores escogen al azar, entonces el presupuesto tiene*



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jpjoseluitamayo@hotmail.com

Unidos por el bien común





que ser exacto. Por eso fue que solicite el organigrama, en base a esto cada institución organiza al servidor por función desde el presidente hasta el último personal de mantenimiento. Deberían buscar la norma para justificar ese cargo y me gustaría que lo hagan en el transcurso de los días. Entonces no podemos cometer los errores del pasado, estamos que para rectificar los errores. Las auditorias son cosa seria, he sido administrador por treinta años. Y cuando llegan las auditorías a veces uno ya no está en el cargo, ahora busca papeles Y si no hay, se convierte en una glosa administrativa. Estamos previniendo debe tenerlo en la mano, de una vez estas cosas deben cambiar. Esa es la primera inconsistencia que he encontrado, compañeros lean y emitan sus observaciones”.

Posterior a aquello, la Ing. Shirley De la Cruz, **Vicepresidente del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo**, agrega que: “Es necesario además de la base legal contar con la resolución de la creación del cargo coordinador ejecutivo”.

Así mismo, el Prof. Humberto Del Pezo, **Vocal principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**, manifiesta que: “es necesario analizar el tema, porque es necesario normar el cargo de director ejecutivo y talento humano que tiene que ser lo mismo”.

4

El Lcdo. Daniel González, **Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** responde que “Hemos hecho las averiguaciones, la partida del director ejecutivo fue creado en sesión de junta en la administración anterior. Estamos recopilando los informes necesarios para justificar ese puesto, caso contrario se tomarán las medidas correspondientes”.

El Mgtr. Luis Tomalá, **Vocal principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** le dice al tesorero lo siguiente “Daniel, si usted ve que los otros de han equivocado nosotros no podemos seguir en eso. Porque muy bien, hubiera coordinado y arriba hubiera puesto director ejecutivo o coordinador ejecutivo, según lo que hay la norma o resolución que existe guion talento humano. Pero si usted coloca directores ejecutivos y más abajo talento humano, prácticamente es como si hubo dos cargos y rubros. Entonces corríjalo con esas observaciones. Pero antes de eso se tiene que buscar la norma y la resolución. Recuerde que, en contabilidad, los rubros se manejan por partidas, allí como insertarlo y no cometer errores. Y por último se saca una resolución del pleno de nosotros omitiendo una de las partidas y que elevamos a consideración que la partida 510105 corresponde a esto o la partida 510105 corresponde a esto, pero como usted ve son





JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

los mismos números que están allí. Usted este más atento a las gestiones del pasado. Hasta ahí mi comentario”.

El Sr. Juan Carlos Perero, **Presidente del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo** consulta a los vocales: “*¿Alguna observación más? De lo contrario continuaremos con los gastos de inversión”.*

El Mgtr. Luis Tomalá, **Vocal Principal Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** pregunta por el Plan operativo anual y añade lo siguiente: “*El POA es una herramienta que nos ayuda a distribuir el presupuesto y ¿si en el POA está establecido un gasto no se puede salirse de ese plan financieramente? Por otro lado, esta partida de gastos del personal, la de proyectos que gana \$733 USD (setecientos treinta y tres dólares). Presidente, estamos en un mes, a usted ya le voy a presentar algunos proyectos. Porque digo que ella gana \$ 733 USD (setecientos treinta y tres dólares), la persona de proyectos es el alma de la institución, aunque parezca mentira, es la que elabora los borradores de los proyectos, canaliza y socializa los proyectos, ahora en función de lo que ella haga yo no sé”.*

El Prof. Humberto Del Pezo, **Vocal Principal Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** manifiesta que: “*Debemos establecer que abarca el departamento de coordinación de proyectos, porque nosotros lo tomamos como coordinación de proyectos, pero de convenios con el MIES, pero muy diferente sería, que lo que el compañero Luis Tomalá está indicando. Hay que puntualizar ese tema”.*

El Mgtr. Luis Tomalá, **Vocal Principal Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** interviene con lo siguiente: “*Nosotros tenemos cuatro proyectos, la persona encargada de ese cargo es la que coordina los proyectos actuales, pero esa no es la limitación. El nombre del cargo es coordinadora de proyectos, es decir de todos los proyectos, es decir de allí debe nacer proyectos de contingencia de un posible fenómeno natural, en fin, no nos compliquemos la vida, está presupuestado. Gastos valorados significa que hay una proyección que estos ciudadanos algún día pueden entrar por concurso de méritos, entonces, pero esto de aquí algún día lo vamos a poner en consideración para hacerlo, el próximo año podemos realizar un concurso de mérito y oposición para que los profesionales que habitan aquí apliquen, lo importante es cumplir con la norma”.*

El Prof. Humberto Del Pezo, **Vocal Principal Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** realiza una pregunta respecto a proyectos CDI, adulto mayor con discapacidad, adulto mayor sin discapacidad y discapacidad: “*¿Estos*





JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

valores que están ahí no están distribuidos por el personal, pero porque lo maneja directamente el MIES?, pero debería estar desglosado”.

El Mgtr. Luis Tomalá, **Vocal Principal Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** explica que: *“Cuando se elaboran los convenios existen cláusulas y estas establecen que si el porcentaje que se va a dar en ese convenio es el 50- 50, 30- 70 o 60- 40, pero esos valores los maneja siempre la entidad en donde acapara el proyecto siempre, esos valores se transfieren depende del convenio que hace la entidad en este caso del GAD parroquial, una vez que los transfiera el GAD lo contabiliza o lo trabaja contablemente y financieramente de manera que los décimos terceros, decimos cuarto que tienen que salir justamente del GAD parroquial. Por eso compañeros es bueno tener las herramientas a la mano. Lo que usted dice Humberto es importante conocer”.*

El Sr. Hugo Barrera, **Vocal Principal Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** dice lo siguiente: *“Usted lo dijo en la reunión pasada, el tesorero dispone las cifras porque igual aquí está también lo que entra también lo que da el MIES”.*

El Sr. Juan Carlos Perero, **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** pregunta acerca de los proyectos, con la siguiente interrogante: *“¿Por qué si son cuatro proyectos de donde sale este quinto?”.*

El Lcdo. Daniel González, **Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** responde: *“Lo que pasa señor presidente, es que ese rubro corresponde al reemplazo de las educadoras, quien cuando salen de vacaciones ocupa el cargo vacante”.*

El Sr. Juan Carlos Perero Tomalá, **Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** manifiesta: *“Estos son los valores que se han asignado al presupuesto prorrogado en el ejercicio económico del 2023, recalco lo que dice el artículo 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas “Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso, después de aprobar definitivamente este presupuesto prorrogado realizaremos las respectivas reformas*





JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

de acuerdo a las necesidades de esta administración, si no tienen alguna observación solicitaré a la secretaria que realice la votación respectiva”.

En virtud que no se presentó objeción alguna por parte de los vocales, la secretaria procede a tomar la votación respectiva.

La secretaria procede a la votación para el segundo análisis y aprobación definitiva del presupuesto prorrogado en el ejercicio económico del año 2023.

<i>Sr. Juan Carlos Perero Tomalá</i> Presidente	<i>Aprobado</i>
<i>Ing. Shirley De la Cruz Del Pezo</i> Vicepresidente	<i>Aprobado</i>
<i>Sr. Wilson Humberto Del Pezo Del Pezo</i> Vocal principal	<i>Aprobado</i>
<i>Sr. Hugo Barrera Peña</i> Vocal principal	<i>Aprobado</i>
<i>Mgtr. Luis Tomalá González</i> Vocal principal	<i>Aprobado.</i>

7

Habiendo cinco votos a favor, la secretaria procede al resumen de la votación para la aprobación en segunda y definitiva instancia del presupuesto prorrogado en el ejercicio económico del año 2023.

<i>Sr. Juan Carlos Perero Tomalá</i> Presidente	<i>Aprueba</i>
<i>Ing. Shirley De la Cruz Del Pezo</i> Vicepresidente	<i>Aprueba</i>
<i>Sr. Wilson Humberto Del Pezo Del Pezo</i> Vocal principal	<i>Aprueba</i>
<i>Sr. Hugo Barrera Peña</i> Vocal principal	<i>Aprueba</i>
<i>Mgtr. Luis Tomalá González</i> Vocal principal	<i>Aprueba</i>



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jpjoseluitamayo@hotmail.com

Unidos por el bien común





JOSÉ LUIS TAMAYO
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Por unanimidad de votos de los vocales, se analiza en segunda instancia y aprueba definitivamente el presupuesto prorrogado en el ejercicio económico del año 2023

Siendo las once horas con diez minutos del día, se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de José Luis Tamayo correspondiente al mes de junio del 2023. Firman el acta para dar fe de lo transcrito el Presidente y certificando, la Secretaria:

Sr. Juan Carlos Parro Tomalá

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo



Abg. Brithanny Suárez Cobos – Secretaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo
Secretaria

Certificación: Abg. Brithanny Suárez Cobos - Secretaria del Gobierno Parroquial, certifica que lo que antecede es transcripción de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el martes, 20 de junio de 2023, en la presente acta constan sus respectivas resoluciones. La presente acta consta de 8 (ocho) hojas foliadas. - Lo certifico, José Luis Tamayo, 20 de junio de 2023.

Sr. Juan Carlos Parro Tomalá
Presidente

